

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de abril de 1986.-

VISTO el presente expediente S-143/86 de Superintendencia, en el que el señor Rafael Jorge de Borbón, prosecretario administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza solicita, por las razones que expone, el pago de las asignaciones por "compensación funcional" y "dedicación exclusiva", creadas por la ley 23.199 y el decreto 2474/85, respectivamente (ver fs. 1/4), y

CONSIDERANDO:

1º) Que el artículo 3º, 2do. párrafo de la ley 23.199 facultó a la Corte Suprema a establecer adicionalmente, para los magistrados y funcionarios, una compensación funcional que no podrá superar el 25% de la remuneración total sujeta a los aportes correspondientes a su categoría.

2º) Que en virtud de ello, este Tribunal dispuso por acordada n°38/85 que dicho suplemento sea abonado a los magistrados y funcionarios que posean los títulos a que se refiere el decreto 4107/84, en igual proporción y con las mismas exigencias que en dicha norma se establecen.

3º) Que, en tanto el peticionante carece de título, su solicitud con relación al pago por "compensación funcional" resulta improcedente (Confr. doctr. Res. CSJN n°486/85).

4º) Que con relación a la percepción del beneficio instituído por el decreto 2474/85, esta Corte, por acordada 5/86, declaró aplicable a los prosecretarios

////////////////////////////////////

////////////////////  
administrativos el régimen establecido por la acordada  
nº4/86 del 18 de febrero del corriente.

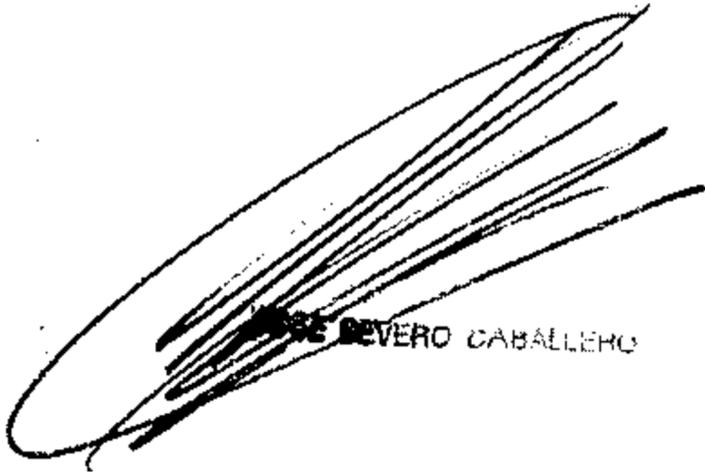
Por ello,

SE RESUELVE:

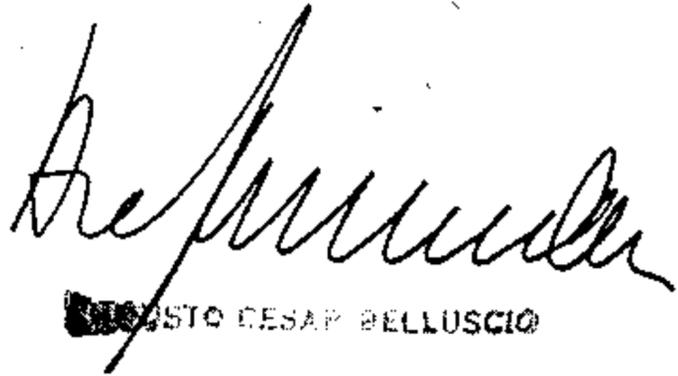
1º) No hacer lugar al pago de la asignación por "compensación funcional" al señor prosecretario administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza Rafael Jorge de Borbón, por carecer de título.

2º) Devolver estas actuaciones a dicho tribunal, a fin de que el agente cumpla con los requisitos establecidos por la acordada 4/86, para la percepción del beneficio por "dedicación exclusiva".

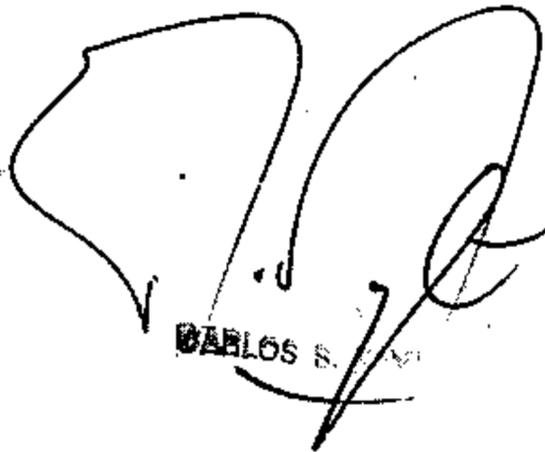
Regístrese y cúmplase.-



JOSÉ BEVERO CABALLERO



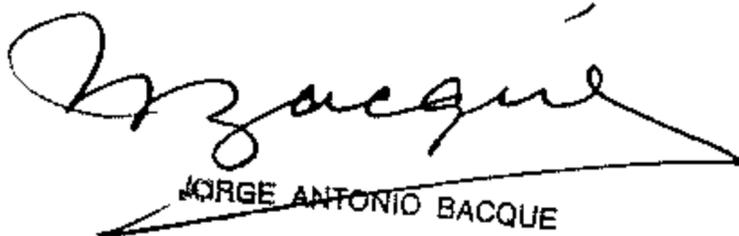
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



CARLOS S. ...



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE